



CyP

Revista Cambios y Permanencias
Publicación académica e interdisciplinaria
orientada a los estudios sociales

Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación

Vol.12, Núm. 1, pp. 200-235 - ISSN 2027-5528

Causalidades sociopolíticas y estratégicas que condujeron a la declaración de independencia de Maracaibo, 28 de enero de 1821

Sociopolitical and Strategic Causes that Led to Maracaibo Declaration of Independence, January 21st, 1821

Luis J. González Oquendo

Centro de Estudios Antropológicos y Sociológicos

Universidad del Zulia (Maracaibo, Venezuela)

orcid.org/0000-0002-6268-6648

Artículo recibido: 20 de diciembre de 2020 Aprobado: 30 de marzo de 2021

HARE
Grupo de
Investigación
Historia
Archivística y
Redes de
Investigación



Universidad
Industrial de
Santander

Universidad Industrial de Santander / cambiosypermanencias@uis.edu.co

Causalidades sociopolíticas y estratégicas que condujeron a la declaración de independencia de Maracaibo, 28 de enero de 1821

Luis J. González Oquendo
Centro de Estudios Antropológicos y Sociológicos
Universidad del Zulia (Maracaibo, Venezuela)

Doctor en Ciencias Humanas por la Universidad del Zulia.
Investigador del Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos de la Universidad del Zulia.

Correo electrónico: luis_gonzalez@fces.luz.edu.ve

ORCID-ID: <https://orcid.org/0000-0002-6268-6648>

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo estudiar las condiciones causales que hicieron posible que las élites de la ciudad de Maracaibo se pronunciaran por la independencia de la provincia y solicitaran su incorporación a la República de Colombia después de una década de lealtad a la Monarquía Española. Este episodio, de reconocida importancia para sus contemporáneos, sin embargo, no ha recibido un abordaje analítico detallado. Para ello, se analizó la evidencia documental disponible acerca del evento: además de la propia acta de declaración de independencia, los testimonios dados por algunos participantes directos [Manuel Benítez, Juan Evangelista Delgado, Juan Evangelista González, Rafael Urdaneta] en conjunción con documentos oficiales realistas y republicanos. Se busca establecer cómo un evento de disruptivo se articula con otros en diversas dinámicas subyacentes que terminaron en una condensación de contradicciones. Como resultado, se identificaron cuatro dinámicas fundamentales: la articulación de intereses sociales, la fundamentación político-ideológica, el cambio en el escenario estratégico y el estado general de opinión de la provincia.

Palabras clave: Gran Colombia, guerra de independencia, Monarquía Española, pronunciamiento de Maracaibo, provincia de Maracaibo.

Sociopolitical and Strategical Causes that Led to Maracaibo Declaration of Independence, January 21st, 1821

Abstract

This paper aims to study the causal conditions that made it possible the elites of the city of Maracaibo to declare the independence of the province and request its incorporation into the Republic of Colombia after a decade of loyalty to the Spanish Monarchy. This episode, of recognized importance for his contemporaries, however, has not received a detailed analytical approach. To this end, the documentary evidence available about the event was analyzed: in addition to the declaration of independence itself, the testimonies given by some direct participants [Manuel Benítez, Juan Evangelista Delgado, Juan Evangelista González, Rafael Urdaneta] in conjunction with official documents royalists and republicans. It seeks to establish how a disruptive event is articulated with others in various underlying dynamics that ended in a condensation of contradictions. As a result, four fundamental dynamics were identified: the articulation of social interests, the political-ideological foundation, the change in the strategic scenario and the general state of opinion in the province.

Keywords: Great Colombia, Independence War, Spanish Monarchy, Province of Maracaibo, pronouncement of Maracaibo, January 28, 1821.

1. Introducción

El 28 de enero de 1821, las autoridades de la provincia de Maracaibo declararon su independencia de España. Tras casi una década de guerra generalizada y sin cuartel en casi todo el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela, proceso del cual se había mantenido relativamente distante, las élites provinciales dejaron a un lado su lealtad a la Monarquía española y decidieron la ruptura constituyendo la provincia en una «república democrática» para unirse «con los vínculos del pacto social» a la República de Colombia. Este evento de importancia clave para los actores sociopolíticos de la época en ambos bandos, implicó un cambio en el escenario estratégico y propició el fin del armisticio firmado en noviembre de 1820, marcando así el inicio a una nueva etapa de la guerra.

El pronunciamiento del 28 de enero de 1821 no ha sido tema abordado por la reflexión e investigación historiográfica venezolana, siendo sólo citado como un evento importante sin que se le desarrolle y articule significativamente con las cadenas de eventos anteriores ni con el nuevo horizonte de posibilidades generado¹. Entre las obras zulianas, aunque se le cita como muy importante en tanto que implicó el fin de la pertenencia a la Monarquía Española, no presenta mayor sistematización. Aparece referido en las distintas historias generales del Zulia -con mayor o menor desarrollo- desde la primigenia de Sánchez (1883) así como en las posteriores (Besson, 1951; Gómez Espinoza, 1992; Ocando Yamarte, 1996). También aparece referido en los diccionarios de temática histórica zuliana (Arocha, 1894; Hernández y Parra, 1999; Parra y Hernández, 2018). La rica producción historiográfica zuliana, aunque aborda temáticas relacionadas [autonomismo, élites locales, José Domingo Rus, soberanía, etc.], prácticamente no se le ha desarrollado analíticamente y con especificidad. Frente a esto, resalta una pluralidad de textos expositivos realizados con propósito conmemorativo: comenzando desde el más antiguo en 1821, de Marcial Hernández (1995), continuado por Orlando Arrieta (1986; 1994), Vinicio Nava Urribarrí (1988; 1994; 1995; 1995; 2011; 2012), Jorge Sánchez Meleán (2014) y Julio Portillo (2015). En medio de todo esto, sólo se pueden citar dos trabajos específicos: Fernando Guerrero Matheus (1961) y Antonio Gómez

¹ Sobre el pronunciamiento del 28 de enero de 1821, no se ha podido encontrar alguna obra dedicada específicamente al tema. Entre 1912 y 2008, sólo se publicó un artículo al respecto en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia (2020). Este fue escrito por el coronel y embajador Tomás Pérez Teneiro (1971).

Espinoza (1981). Ambas contribuciones, aunque importantes, tampoco llegan a profundizar al respecto. Es importante resaltar en el de Guerrero Matheus el esfuerzo de recopilación documental realizado.

En los estudios zulianos, aunque se le valora como momento constitutivo de la identidad regional, no se le aborda como momento crítico de condensación de contradicciones generadas por una serie de eventos mediatos e inmediatos articulados en dinámicas subyacentes que terminaron en una solución de ruptura política. Por ello, en el presente trabajo, se busca atender este vacío analizándolo en relación con cuatro dinámicas fundamentales: la articulación de intereses sociales, la fundamentación político-ideológica, el cambio en el escenario estratégico y el estado general de opinión de la provincia. Con esto, se busca generar un abordaje analítico y comprensivo del evento.

2. Los sucesos del 28 de enero de 1821: recuento de un evento disruptivo

Según el acta de independencia de Maracaibo, el 28 de enero de 1821 ocurrió un evento con dos momentos específicos. Por un lado, la declaración de independencia, acontecida en la Sala Consistorial en la madrugada, donde se reunió un cabildo abierto. Sólo se señala que todo se verificó en el mayor orden y silencio. El acta indica que el cabildo se reunió en cabildo abierto, señalando que eran padres de familia y demás personas que quisieron entrar a la sala. Gómez Espinoza (1992) utiliza la expresión «asamblea ampliada», de la cual refiere que incluía a algunas personas invitadas y el clero de la ciudad, lo que daba cuenta del involucramiento de algunos miembros de la iglesia [el apoyo del obispo Lasso de la Vega se daría luego, tras su encuentro con Bolívar en Trujillo]. No se identifican los invitados, pero el carácter reservado y discreto del hecho lleva a suponer que la apertura del encuentro ha debido quedar limitada a los confabulados. El segundo momento fue la proclamación, la cual se hizo en la Plaza Mayor a las seis de la mañana, anunciándose al pueblo de Maracaibo con repiques de campanas, salvas de artillería y bandas de música (Delgado y González, 1876, p.527).

Para el momento de la declaración, estaba presente en la Sala Consistorial el coronel Francisco Delgado, jefe superior y comandante de armas de la provincia. Gómez Espinoza señala que había sido invitado (1992, p.38). No hay evidencia que permita afirmar que era el

cabecilla del movimiento. Era, en realidad, la máxima autoridad política de la provincia, designado tras la crisis Montenegro por el Ayuntamiento constitucional, a cuya reunión asistía. En todo caso, se puede que afirmar que había connivencia entre ambas instancias.

Además del esfuerzo por cuidar formalidades, se estaba en un momento de mucha ambigüedad debido a que apenas se estaba instalando el régimen constitucional en la provincia. Esta situación de ambivalencia ha sido estudiada en extenso por Meza (2004, 2012). Efectivamente, la sesión fue convocada para declarar la independencia, se observa formalidad en un acto, se puede observar un proceso que iba dirigido a una nueva situación no prevista en la legalidad. Ya cae en el plano de la especulación qué hubiese sucedido en el caso haber estado activa la diputación provincial, representante de la provincia, así como el Ayuntamiento representa a la ciudad. En todo caso, en ese momento, no estaba aún instalada. En realidad, el Ayuntamiento tomó en sus manos la representación provincial. Delgado, en tanto que jefe superior que debía resguardar el orden constitucional español, no sólo fue invitado al acto de proclamación de independencia, sino que fue encargado del gobierno político, militar e intendencia de la provincia en nombre del Ayuntamiento. Un detalle es importante: no se le ratificó, se le encargó en tanto que se estaba ante una nueva situación y unas nuevas circunstancias. Es después de este momento que Delgado –en ejercicio de estas funciones- toma el control del orden público y pasa a hacer los primeros contactos oficiales con Urdaneta y Bolívar.

Todo esto fue posible ya que todo el movimiento fue cuidadosamente organizado. Los involucrados se reunieron el 26 de enero en la casa de los hermanos Domingo Briceño² y Mario Briceño. El 27 de enero, utilizando una convocatoria falsa, se trasladaría a Altagracia a un batallón español que estaba en la ciudad, quien sería transportado por Antonio Castro, debiendo primero asegurarse que esta unidad militar no regresaría a Maracaibo, pasando luego a Santa Rita para recibir un aviso de confirmación de envío de fuerzas de apoyo por

² Domingo Briceño fue un abogado nacido en Trujillo vecindado en Maracaibo. Miembro de una familia de posiciones independentistas, su hermano más conocido fue Antonio Nicolás Briceño. Con fuertes nexos con la Junta de Caracas, fue parte de la dirigencia de las intentonas de 1810-1812, por lo que pagó persecución y cárcel. Desarrolló una intensa labor política en Colombia y en Venezuela hasta mediados de siglo. Al igual que otras figuras del episodio de 1821, ha caído en el olvido. Para un abordaje biográfico de Domingo Briceño, ver Dávila (1921, pp.274-293) y Nieschullz de Stockhausen (2011, p.574).

parte de Rafael Urdaneta desde Gibraltar. Tarde en la noche, Juan Evangelista Delgado, hermano del jefe superior, acompañado de cincuenta «patriotas conocidos» tomarían el Cuartel Veterano mientras que José Nicolás Guerra se haría cargo del Cuartel de Artillería. El capitán Joaquín Villasmil ocuparía la casa de gobierno y la casa del ayuntamiento. Asimismo, se armó la goleta incautada al español Felipe Seguí³, la cual debía colocarse frente a Altagracia para impedir cualquier tentativa por parte de los realistas (Castro, 1876, p.532; Delgado y González, 1876, p.528). Para la mañana del 28 de enero, la situación había sido controlada.

Las fuentes consultadas no dan ninguna referencia a que haya habido una contrarrevolución o intento de respuesta. Francisco Delgado y el Ayuntamiento tomaron el control de los principales puntos de la ciudad e hicieron la declaración de independencia. Sin embargo, no significa que hubiese habido intentos. Entre los documentos de la colección de la Torre en el Archivo Histórico Nacional de España, se dan algunas respuestas que desmienten tal aseveración. El 26 de enero, Hermenegildo Morales y Jaime Moreno – comandante del Batallón Veterano- rogaban a Miguel de la Torre que, ante el ambiente de revuelta, se le autorizase enviar al Cuartel General a todos los sospechosos (León, 1986, pp.695). La rebelión los tomó por sorpresa, pudiendo apenas evadirse de la ciudad.

Ante el por qué el Ayuntamiento de Maracaibo decidió declarar la independencia, una primera respuesta aparece en el testimonio de dos partícipes del episodio. Señalaron que las diferencias con la Monarquía española se iniciaron como una consecuencia de la convocatoria de diputados a las Cortes en una situación de tratamiento extremadamente desigual: más de trescientos en la península frente a sesenta y nueve americanos. Esta desproporción exaltó a los regidores que eran patriotas (Delgado y González, 1876, p.527). Esto plantea un elemento importante: antes de la declaración de independencia el 28 de enero

³ Felipe Seguí fue un importante comerciante catalán residente en Maracaibo donde se instaló a finales del siglo XVIII. Propietario de esclavos, mercaderías y navíos, parte importante de sus negocios era el transporte marítimo de mercancías. Para ello, tenía apoderados en diversos puertos de las Antillas y Nueva Granada. En *La Gaceta del Gobierno* [Madrid, 12 de noviembre de 1820, n° 138, pág.617] se señala que este vecino de Maracaibo, «animado de sus constantes sentimientos por la causa justa que defendemos», hizo un donativo importante. Tras la independencia, Felipe Seguí se reinstaló en Cuba tanto con su familia como con sus capitales (Ramírez, 2016).

de 1821, ya el partido republicano en la ciudad tenía representación en el Ayuntamiento, la instancia política local fundamental en el régimen español constitucional.

En el acta de independencia de Maracaibo aparecen los nombres de los diez firmantes. Un primer detalle a señalar es que entre ellos –tomando como referencia el trabajo de Vázquez de Ferrer (2001)- están algunos de los apellidos principales de la ciudad: Echeverría, González de Acuña, Luzardo, Ortega, Troconis. Salvo el caso del secretario Mariano Troconis, del cual no se han podido encontrar referencias, a pesar de la dispersión y escasez de datos, para todos los demás ha sido posible establecer información biográfica. Esto lleva a señalar que cada uno de ellos había tenido presencia relevante en la vida pública de la ciudad de Maracaibo durante la década de 1810, y la tendrían en los años subsiguientes:

- Bernardo Echeverría era el presidente del Cabildo para el momento del pronunciamiento. Feliciano Montenegro (1820) lo refiere entre los funcionarios que hizo separar de su cargo en tanto que había sido acusado y encausado de infidencia en ocasión anterior. Tras el pronunciamiento, el gobernador Delgado le designó jefe de policía. Más tarde, a mediados de ese mismo año, aparece como ministro del Tesoro (Faría de Hands, 1970, p.338).
- El regidor Manuel Benítez fue señalado por Duarte Level como uno de los dos personajes locales asociados con el gobernador Junquito y Baquerizo (1917, p.378). Tras el pronunciamiento de la provincia, fue uno de los diputados enviados al Congreso Constituyente de Cúcuta (Delgado y González, 1876, p.530). A comienzos de febrero, a los pocos días del evento, hizo pública una declaratoria de adhesión a la independencia y de unión a Colombia (Benítez, 1821, p.2), documento relevante que – sin embargo- ha pasado inadvertido a pesar de ser el primer testimonio personal conocido acerca del pronunciamiento. Luego estaría entre los miembros fundadores de la Logia de los Hermanos Regeneradores. Trabajó en la tesorería de Maracaibo hasta 1827, año en el que se retiró. Ya había fallecido para 1831.
- El regidor Bruno Ortega fue parte de los conspiradores de 1811-1812, absuelto tras la investigación adelantada por el gobernador Ruiz de Porras. Fue regidor del Concejo Municipal de Maracaibo desde 1817. Tras el pronunciamiento de Maracaibo, fue designado capitán de milicias cívicas [urbanas] de Maracaibo por el propio Simón

Bolívar. El 1° de octubre de 1823 fue electo regidor de la primera Asamblea Electoral Provincial de Maracaibo. En julio de 1826 fue alcalde de primera elección municipal [jefe político de Maracaibo] y en agosto de 1831 fue gobernador político accidental de Maracaibo. Estaba emparentado con Rafael Urdaneta (Parra y Hernández, 2018, p.1478).

- José Ignacio González de Acuña fue regidor del Concejo Municipal de Maracaibo en 1814 y en 1821. En 1825 fue electo como alcalde primero municipal de Maracaibo. Su carrera política continuaría tras la separación de Colombia (Parra y Hernández, 2018, p.916)

- El regidor José María Luzardo, aunque maracaibero, inició su actuación política a favor de la independencia en Barinas. Fue electo diputado por el gremio de los comerciantes de la ciudad llanera, lo que le llevó a ser firmante de su acta de independencia y miembro de la primera Asamblea Provincial de Barinas en 1811. En 1820 aparece en Maracaibo, siendo electo alcalde de segunda elección del Cabildo, instancia de la que llegaría a ser alcalde primero municipal en 1828. Estuvo entre los firmantes de la separación de la provincia de Maracaibo de la República de Colombia (Parra y Hernández, 2018, p.1192).

- El regidor Manuel Ramírez fue señalado por Duarte Level como el otro personaje local relacionado con Junquito y Baquerizo (1917, p.378). Montenegro dio cuenta de su insistente contradicción con él, acusándolo de haberlo injuriado (1820, p.13). Fue gobernador de Maracaibo en 1827 y 1835 (Ocando, 1996, p.187).

- El síndico Juan Ignacio Suárez, en 1794 era Administrador de Hacienda interino de Trujillo, lo que indica una larga experiencia en el aparato administrativo de la monarquía en Maracaibo. Para el momento de la declaración de independencia de Trujillo en 1811, era interventor de la Factoría de Tabaco y fue encarcelado por su lealtad a España (Dávila, 1921, p.100).

El conocido propagandista realista José Domingo Díaz señaló que fue muy natural que sucediese el pronunciamiento del 28 de enero de 1821: casi todos los electos para el Ayuntamiento constitucional –«electos popularmente» según los criterios de la época- eran notoriamente adictos a la independencia y parientes o amigos de muchos oficiales de la

división Urdaneta, acantonada en el sur del lago de Maracaibo, con quienes mantenían contactos. Incluso señaló de Francisco Delgado, que era conocida su pública adhesión a la rebelión. Díaz manifestó que todos en Caracas sabían que esto ponía en riesgo la provincia, pero el jefe político indicó que –entre sus facultades- no estaba la conformación de un nuevo ayuntamiento (Díaz, 1829, p.245). Aun así, no se hizo nada para evitar la situación. Tal vez, en realidad, poco se podía hacer para evitarlo.

3. Maracaibo, la pérdida de su espacio vital y su riesgo de colapso

¿Cuál era la condición de salud pública que llevó a las élites provinciales maracaiberas a tomar la decisión de ruptura con la Monarquía Española? Para 1820, la provincia de Maracaibo estaba en serias condiciones de precariedad material. Aunque durante la década de 1810 no sufrió las destrucciones inmediatas de la guerra tal como otros territorios de la Nueva Granada y Venezuela, sin embargo, su espacio vital había sido devastado, lo que ponía a la ciudad lacustre y su región en serias condiciones de colapso.

¿A qué se hace referencia con «espacio vital»? Este concepto tiene su origen en la corriente geopolítica alemana [Friedrich List, Friedrich Ratzel, Heninrich von Treitschke]. La posesión de espacio genera valores económicos y políticos. Los Estados poderosos tienen necesidad de suficiente espacio para crecer económicamente y fortalecerse. Para su subsistencia, el espacio vital de cada Estado debía ser protegido y, en caso de necesidad, ampliado, utilizando para ello los medios políticos y militares que las circunstancias exijan (Atencio, 1951, pp.275-278; Cairo, 2011, pp.340-342; Paulsen Bilbao, 2015, p.68).

Se señala que las condiciones geográficas aislaron a Maracaibo del conflicto independentista que vivía el resto de Venezuela. Esta aseveración simplifica un proceso, dejando de lado los avances y retrocesos tácticos y estratégicos experimentados en el escenario geopolítico e invisibiliza tanto las acciones y reacciones como a los distintos actores políticos involucrados en las mismas. En realidad, en 1810, Maracaibo perdió contacto con los territorios neogranadinos [Pamplona, Valles de Cúcuta] que constituían parte fundamental de su *hinterland*. En 1811, sus territorios andinos [Mérida, Trujillo, La Grita, San Cristóbal] se desvincularon de su autoridad provincial declarando su independencia y lealtad a la autoridad de Caracas. Ahora, no todos los frentes quedaron

expuestos. Las provincias de Santa Marta y Riohacha, así como el incontrolado territorio de la Guajira, la protegían por el poniente de la insurgente Cartagena. La jurisdicción de Coro al oriente la distanciaba poniendo tierra de por medio frente a la turbulenta Venezuela. La recuperación de las comarcas andinas entre 1814 y 1816 permitió al régimen realista de Maracaibo reconstruir -en parte- su red de soporte económico material, aunque no por ello pudo resolver los problemas de precariedad y vulnerabilidad.

El 1° de agosto de 1814, el gobernador interino Ramón Correa escribió al secretario de Estado y al despacho de Hacienda de España e Indias solicitando socorro para la conservación de la provincia, pero también en premio del mérito que expone el haber luchado contra los insurgentes de Caracas y Santa Fe. Señalaba que la plaza de Maracaibo estaba en indigente estado. La ruina de la agricultura, la falta de fondos del comercio debido a que los había entregado a la Real Hacienda para financiar las expediciones a las provincias limítrofes, así como incumplimiento del Virrey de la Nueva España para entregar un situado anual de 100.000 pesos (Langue, 1995, p.242).

La campaña de los Andes fue fundamental en el esfuerzo del gobierno realista de Maracaibo para mantener el control de sus áreas productivas, así como la seguridad de espacio. Aunque los territorios de Mérida y Trujillo siguieron formalmente bajo su autoridad política, sin embargo, fueron quedando de facto bajo la autoridad militar del Ejército Expedicionario de Costa Firme. La figura clave de las operaciones realistas en la zona hacia 1816-1817 era Sebastián de la Calzada. Este control sería perturbado por ocasionales rebeliones independentistas lo que llevó a que, finalmente, se estableciera una división encabezada por Miguel de la Torre en Bailadores en 1818. En correspondencia de 1819, Morillo le indicaba a La Torre que era necesario conservar a toda costa La Grita y los valles de Cúcuta pues su pérdida cortarían toda comunicación con la Nueva Granada, quedando expuesto el puerto de Maracaibo. Sin embargo, la conquista de la Nueva Granada por las tropas de la república supuso movimientos y operaciones militares de importancia. Entre septiembre y octubre de 1820, La Torre se retiró y Mérida y Trujillo fueron retomadas por la república y arrebatadas definitivamente a Maracaibo. Lo más llamativo fue que la retirada de Bailadores –puerta de entrada a Maracaibo- se debió a la falta de víveres y recursos, lo que da

cuenta de la precariedad material en la que estaban las fuerzas realistas y la provincia en general (Febres, 2005, pp.70-71; León, 1985; 1986).

Para finales del año 1820, el gobierno realista de Maracaibo no sólo había perdido el acceso a Cúcuta y el control de los territorios de Mérida y Trujillo. También tenía bloqueados los accesos fluviales. Del lado noreste, las provincias de Riohacha y Santa Marta habían caído ya bajo dominio de Colombia, de las que estaba separada por la península de la Guajira, territorio bajo control del pueblo wayúu. Del espacio vital, sólo quedaba la comarca de Coro, único territorio que la separaba del escenario de guerra del resto de Venezuela. En realidad, la institucionalidad realista de Maracaibo veía cómo el cerco se cerraba lentamente.

4. El estado de opinión y la desvinculación de la élite local con la Monarquía

Para 1810, existían partidarios de la opción republicana en Maracaibo, quienes intentaron –al menos en dos ocasiones- volcar la provincia a la opción de ruptura. Sin embargo, el régimen realista contaba con legitimidad generalizada. Gobernador e intendente de Maracaibo desde 1799, durante su larga gestión, Fernando Miyares ejerció en Maracaibo un liderazgo de tipo paternalista y clientelar con el que desarrolló íntimas relaciones con las élites locales. Tras la declaración de independencia de 1811 en Caracas, logró mantener la provincia en paz. Designado Capitán General de Venezuela, ejerció como gobernador designado por el Consejo de Regencia el brigadier Pedro Ruiz de Porras entre 1810-1812. Ante la imposibilidad de Miyares de encargarse de la capitania general en Venezuela, fue reasignado a Maracaibo y Ruiz de Porras pasó a gobernar Santa Marta. La nueva gestión de Miyares se ejerció según los principios constitucionales, manteniéndose hasta febrero de 1814 cuando fue designado capitán general de Guatemala, cargo que no llegó a ejercer. Frente a la gobernación, quedó como gobernador interino Ramón Correa, quien fue relevado de su cargo por el teniente coronel Pedro González Villa, designado por Pablo Morillo, comandante del Ejército Expedicionario de Costa Firme que había llegado en 1815 (Delgado y González, 1876, pp.525-527; Gómez, 1992, pp.7-11; Meza, 2012, pp.260-265; Ocando, 1996, pp.151-154).

Un detalle es importante a resaltar: que la primera insurgencia real a la Monarquía española se haya dado tras la salida de Miyares de Maracaibo podría evidenciar que el nuevo

governador Ruiz de Porras no contaba con la misma ascendencia, autoridad y auctoritas que Miyares en la localidad. De hecho, acompañado por el auditor de guerra José Vicente Anca, reprimió inmisericorde la intentona de febrero de 1812. Tal fue la represión que –además de los disturbios ante los abusos justificados como pacificación- el Concejo Municipal de Maracaibo destituyó a Anca. Los excesos fueron reclamados ante el Consejo de Regencia- «en nombre del pueblo de Maracaibo» por parte del presbítero y concejal Manuel Suárez (Hébrard, 2015; 2016; Torres, 1912).

Como se indicó, en julio de 1815 Morillo relevó de su cargo al gobernador interino Correa, sustituyéndolo por González Villa. En su comunicación a los ministerios de Indias y Guerra, Morillo justificó su decisión en la poca disposición de Correa en colaborar con tropas para el sometimiento de Cúcuta. Advertía que –en realidad- encontraba esta apatía en todas las autoridades del país, lo que hacía «muy difícil llenar las intenciones de S.M.»⁴ Este documento podría ser considerado como significativo al momento de dar cuenta de dos tendencias en el proceso. Por un lado, circulación de élites. Por el otro, cambios importantes en el estado de opinión general.

Entre 1815 y 1819 se sucedieron en Maracaibo tres gobiernos monárquicos: González Villa [1815-1818], un interinato con Manuel Geraldino [1818] y Manuel Junquito y Baquerizo [1819]. A pesar de la guerra, las dificultades económicas y las conspiraciones, sin embargo, en términos generales, fue un período de relativa estabilidad en la región. En Maracaibo siempre existió un sector proindependentista que encabezó las diversas intentonas durante la década de 1810. A pesar del carácter revolucionario de las mismas, los partidarios de la ruptura con España salieron relativamente impunes en casi todas estas [la excepción fue la represión de 1812]. Delgado y González –convencidos independentistas- llegaron incluso a dar fe que González Villa, Geraldino y Junquito y Baquerizo fueron «hombres buenos, humanos e ilustrados» que, en vez de perseguir a los partidarios de la independencia, lograron

⁴ “Morillo al Ministro de la Guerra, dando parte de haber relevado al Gobernador de Maracaybo don Ramón Correa”. Pampatar, 9 de julio de 1815. (RAH, Sig. 9/7656, leg. 13, a, f. 6). Un dato importante a señalar es que una vez González Villa a cargo de Maracaibo, quedó en evidencia el estado ruinoso de la provincia. Morales – quien había llegado a la ciudad con una expedición en mayo de 1816- escribió a Morillo que la provincia no podía contribuir con las expediciones debido a la escasez de víveres, vestuario y armas (Contreras, 1985).

reconciliar los diferentes partidos y - «en cuanto era posible»- hacer una conciliación entre ellos (1876, p.527). Este orden de cosas se rompería con la gestión de Feliciano Montenegro.

De tránsito para hacerse cargo del gobierno de la provincia del Socorro, Montenegro se quedó en Maracaibo cuando su destino fue tomado por Colombia. Estando en la ciudad, denunció a Junquito y Baquerizo y a otros funcionarios de la Real Hacienda por peculado e irregularidades. En noviembre de 1819, Morillo los depuso y nombró en su lugar a Montenegro (León, 1985, pp.35-36). Las decisiones políticas y militares de Montenegro terminaron chocando con los intereses de las intrincadas redes de la élite maracaibera, lo que implicó confrontar a la institucionalidad política local. La conflictividad se agravó cuando – tras la rebelión militar de enero de 1820- se restableció el régimen constitucional y se ordenó la instalación de ayuntamientos constitucionales en todo el territorio de la Monarquía española. Esto supuso un episodio importante de inestabilidad política en la capital provincial.

Con la instalación del Ayuntamiento constitucional, se separó el poder político del militar, quedando Montenegro como jefe superior y militar mientras que Bonifacio Fernández fue nombrado alcalde y jefe político interino. Montenegro intentó entorpecer la instalación del Ayuntamiento al negarse a presentar a Fernández como jefe político, señalando que le correspondía como intendente. El Ayuntamiento, con el apoyo de una tropa de cazadores que había llegado a la ciudad al mando del coronel Antonio Valcárcel, pudo establecer el régimen constitucional en la ciudad. Evitando la confrontación inminente, Montenegro dejó encargado de sus responsabilidades a Francisco Delgado y se embarcó con pertrechos y cincuenta hombres instalándose en Altagracia, esperando órdenes de Morillo. Esto fue visto como una amenaza por el Ayuntamiento, que, designando como comandante militar interino a Delgado, le instruyó que restituyera la salud pública. Aunque esto ocurrió dentro del régimen constitucional de la Monarquía española, sin embargo, denota una fuerte vocación autonomista de las autoridades locales maracaiberas, tendencia que se incrementaría en los meses siguientes.

¿Qué pasó entre julio de 1820 y enero de 1821? Francisco Delgado, aunque designado inicialmente por el Ayuntamiento, sin embargo, fue ratificado por Morillo, quien ordenó se reclutaran efectivos y se recolectaran recursos en la provincia. Esto generó malestar tanto en

las autoridades locales como en el pueblo en general. Maracaibo –aislada de los centros de producción de su *hinterland* experimentaba ya un largo agotamiento económico, agravadas por las grandes pérdidas materiales y humanas causadas por la guerra. Mientras Delgado – como igual antes lo había hecho Montenegro- protestaba la falta de colaboración del Ayuntamiento, este lo acusaba a él y a su auditor de guerra de tratar de reunir de nuevo el mando civil con el militar, lo que degradaba a la autoridad local. Consideraban innecesarias estas medidas ya que Maracaibo no corría peligro mientras Cartagena y Santa Marta siguieran en manos españolas. Sin embargo, todo el escenario estratégico cambió abruptamente.

Entre octubre y noviembre de 1820, el espacio vital de la ciudad puerto se derrumbó. Primero, el río Zulia, Mérida y Trujillo, luego Riohacha, Santa Marta y Valledupar. Si la situación económica había sido difícil, esto puso a Maracaibo en una situación de vulnerabilidad. Las condiciones privilegiadas del tratado de armisticio no sólo le mostraron a Maracaibo los beneficios de la paz sino también de la posibilidad de comerciar de nuevo tanto con sus centros productivos como con el exterior. Delgado y González indican que la convocatoria de las Cortes, desigual para la representación americana frente a la peninsular, molestó sobremanera a todos los concejales, «que eran patriotas» (1876, p.527). Sin menospreciar la indignación que esto pudiese generar, lo relevante es que los partidarios de la independencia fuesen mayoría en el Ayuntamiento.

Aunque Verdaguer (1821) no señala la existencia de algún estado de animadversión general al régimen español en Maracaibo, la evidencia da cuenta de otra situación. En septiembre de 1820, Morillo informaba al Ministerio de Guerra que el gobernador Delgado le señalaba que la provincia no tenía suficientes tropas que la guarnecieran, además de la oposición de las autoridades políticas a facilitar auxilios, sobre todo después de la jura constitucional. José Domingo Díaz llegó a indicar que desde Caracas –incluso el mismo Morillo- ya se le había instado al jefe político Fernández la convocatoria de otra elección, a lo que se negó en tanto que estaba fuera de sus facultades. El archivo de correspondencia del Marqués de Torrependo en el Archivo Histórico Nacional de España indican cómo a Morillo y de la Torre le llegaron advertencias de diversas personalidades acerca de los desórdenes en la ciudad y del entusiasmo hacia la insurgencia, ese «ambiente de revuelta» del que hablaron Morales y Moreno. Incluso el Obispo Lasso de la Vega pedía a La Torre que enviase un

activo jefe que pudiera conservar a Maracaibo ya que los que rodeaban a Francisco Delgado «no tenían buena nota, se dedicaban al juego y parecían corrompidos por los disidentes» ¿Qué tan lejos llegó este clima de opinión? Martín Urdaneta llegó a señalar que había un «ambiente revolucionario» en el que la autoridad municipal, controlando a la policía, inquietaba a los leales a la monarquía (Díaz, 1829, p.245; León, 1985; 1986). En todo caso, las prevenciones no fueron debidamente atendidas. Vale decir incluso que el 16 de enero, a unos días de la proclamación, a Francisco Delgado –una de las figuras clave del pronunciamiento- se le designó jefe político y militar. A pesar de los alarmantes avisos, las autoridades monárquicas sencillamente no lo vieron venir.

5. ¿Cómo se llegó a los sucesos del 28 de enero de 1821?

Sobre la base de todo lo anterior, es evidente que había condiciones sociopolíticas y estratégicas que hacían proclive una rebelión en Maracaibo. Sin embargo, existe un punto que sería necesario aclarar para completar el cuadro general: ¿de quién fue la iniciativa? Diversos autores han señalado el papel central de Rafael Urdaneta, quien habría convencido a Delgado (Baralt y Díaz, 1841, p.33). Incluso se le llamó «alma y apoyo decisivo» de la insurrección de Maracaibo (Riaño, 2008, p.127; Rivas, 1888, p.209). ¿Significa esto que fue su iniciativa?

Es posible identificar algunos eventos fundamentales que –sumados al evento del 28 de enero de 1821- dan cuenta de una dinámica mayor que se concretó ese día. El día anterior, los preparativos. Unas semanas atrás, el inicio de los contactos entre los grupos proindependentistas en Maracaibo con Rafael Urdaneta. Varios meses antes, la crisis de la autoridad española en la ciudad, tanto objetivas [condiciones materiales y estratégicas] como intersubjetivas [apoyos, estado general de opinión]. En realidad, la evidencia histórica y el análisis procesal evidencian que durante el lapso diciembre de 2019 a enero de 2020 se dio una estructura de oportunidades que permitía una ventana de actuación.

Efectivamente, para diciembre de 1819, la toma de Maracaibo era ya una operación cardinal de las fuerzas militares de la república. Eso lo indicó expresamente Rafael Urdaneta a comienzos de 1820 cuando se hizo cargo de la División La Guardia. Hay evidencia indiscutible que durante todo el año 1820 fueron constantes pero infructuosos los intentos

del Ejército de Colombia para tomar la capital lacustre, tanto desde el sur con la División La Guardia como desde el este con la división dirigida por Mariano Montilla, quien actuaba contra Cartagena, Santa Marta y Riohacha. La resistencia realista impedía pasar la Guajira, Perijá y las rutas del sureste del Lago. Como ya se señaló, estas sólo quedaron desprotegidas tras el retiro de Bailadores y la toma de Riohacha, pero el armisticio de finales de noviembre detuvo las operaciones. Pero la amenaza era latente sobre Maracaibo (León, 1985, pp.6-7; Urdaneta, 1972).

¿Cuándo comenzaron los contactos entre los independentistas de Maracaibo? La escasa documentación no indica que haya sido antes de la firma del Tratado de Armisticio (Delgado y González, 1876, p.527). Sólo dos obras fechan esta reunión. El realista José Domingo Díaz señaló que Domingo Briceño y José María Delgado partieron de Maracaibo el 20 de enero para reunirse con Urdaneta, apenas una semana antes del pronunciamiento (1829, p.245), encuentro que habría ocurrido en Trujillo. Baralt y Díaz la especificaron antes del 14 de enero, fecha para la cual ya habían regresado a Maracaibo (1841, p.34). Previo a esto, sólo Delgado y González refieren en su memorial que Urdaneta se reunió en Pamplona con Juan Evangelista Delgado, hermano del gobernador, partidario de la independencia desde 1810, para que lo convenciera a abrazar la causa independentista (1876, p.529). Tal encuentro de Pamplona ocurrió en los días posteriores al armisticio, lo que coloca el inicio de los contactos en los inicios de diciembre de 1820. De ser ciertas estas fechas indicadas, se podría dar cuenta de un lapso temporal de casi dos meses en los cuales ocurrieron muchos contactos y encuentros, pero de los que no quedaron registros.

¿Qué dicen los distintos relatos historiográficos? Es llamativo que no hay un relato único: aunque coinciden en algunos elementos, cada uno tiene determinadas peculiaridades:

- Baralt y Díaz (1841, p.33) y Sánchez (1883, p.107) señalaron que Urdaneta se puso en comunicación con Delgado y logró que este diese oído a sus instrucciones para llevar adelante «una revuelta popular en que las armas no tuvieran parte». Delgado habría enviado dos comisionados con explícitos motivos lícitos con el propósito oculto de negociar con Urdaneta. De todas las posteriores, la de Guerrero Matheus es la más apegada a la versión de Baralt, Díaz y Sánchez (1961, pp.60-61).

- José Ignacio Arocha, por otro lado, señaló que hubo un acuerdo entre el gobernador de Maracaibo y Urdaneta para llevar a efecto esa revuelta popular, solo indicando que en Maracaibo se esperaban tropas ofrecidas por el general republicano, sin entrar en mayores detalles sobre ese acuerdo (1894, p.91).

- Antonio Gómez Espinoza relata que la iniciativa partió del gobierno de Maracaibo, quien envió a sus comisionados a parlamentar con Urdaneta, ayuda del gobierno colombiano, la cual obtuvieron. Aunque no hay fecha de esta reunión, Gómez Espinoza señala que los contactos se iniciaron tras la declaratoria por la independencia de Juan Evangelista González⁵ en Gibraltar el 8 de diciembre de 1819, convirtiéndose así en el intermediario entre los comprometidos de Maracaibo y las autoridades colombianas en Trujillo (1992, pp.34-36).

- Gustavo Ocando Yamarte no indicó el inicio de la iniciativa. Sólo señaló que el tratado de armisticio facilitó el contacto entre los republicanos de Maracaibo con Bolívar y Urdaneta, aún más cuando en Gibraltar estaba Juan Evangelista González, veterano conspirador. Se acordó que la revuelta se iniciaría cuando salieran de Gibraltar las tropas ofrecidas por Urdaneta, y que sería González quien avisaría a Maracaibo (1996, pp.155-156).

¿Qué dicen las fuentes testimoniales? Una limitación importante es que –fuera del acta y las cartas posteriores- no hay documentación sobre lo sucedido el 28 de enero y días anteriores. Sánchez señaló que, iniciada la conspiración, hubo un esfuerzo que no implicara ningún tipo de carta o papel (Sánchez, 1883, p.107). Con esta discreción se evitaba cualquier filtración, convirtiendo la conjura en una red de contacto interpersonal ágrafa. Con respecto a las fuentes testimoniales, tampoco la información es detallada.

⁵ Juan Evangelista González, aunque reconocido como una figura clave y activa del independentismo maracaibero durante toda la década de 1810 y de gran figuración política local hasta mediados del siglo XIX, ha caído injustamente en el olvido de sus coterráneos. Su participación fue fundamental en la serie de eventos que concluyeron en la declaración de independencia el 28 de enero de 1821. Sobre todo, en la toma de Gibraltar el 8 de diciembre de 1820, central en tanto que permitió la conexión entre los conspiradores de Maracaibo y las fuerzas de Colombia encabezadas por Urdaneta. Asimismo, estableció un espacio para la realización de las operaciones necesarias para la insurrección. Con respecto a la información biográfica de Juan Evangelista González, ver Parra y Hernández (2018) y Sosa de León (2011).

Rafael Urdaneta (1972, pp.220-252), en sus memorias, señala sus constantes intentos de tomar Maracaibo durante 1820. Sin embargo, no hace algún comentario que haya promovido rebeliones, tampoco hace referencia a reuniones con emisarios de Maracaibo⁶. Delgado y González (1876, p.527), participantes del evento, apenas dan información de los sucesos del mismo día 28 de enero, pero aportan elementos de importancia para el esclarecimiento de cómo fue que se llegó a ese evento. Esta contribución es importante para aclarar algunos elementos de la cadena de sucesos en relación con las dinámicas subyacentes.

Delgado y González, sin indicar fechas, señalan que Juan Evangelista González se desincorporó del Ayuntamiento y pasó a Gibraltar tras la exaltación en el Concejo municipal de Maracaibo por la desigual representación americana en las Cortes, así como la firma del tratado de armisticio. Si la firma del armisticio fue el 25 de noviembre y el pronunciamiento en Gibraltar el 8 de diciembre, el momento de desincorporación se limita a la primera semana de diciembre. En la vieja ciudad puerto, González proclamó la independencia e hizo contacto con el Cuartel General donde se comenzó a tratar el pronunciamiento de Maracaibo, planteándose que el eje del mismo sería Domingo Briceño. Asimismo, se dejó claro que Maracaibo no necesitaba apoyo para declarar su independencia, que lo haría por sus propios esfuerzos, pero necesitaban que Colombia aproximara fuerzas al lago para proteger la ciudad en el caso que respondieran las fuerzas realistas (1876, pp.527-529).

¿Fue esta actuación de Juan Evangelista González a título personal? Esta interpretación no tiene sentido. Considerando que González era miembro del Ayuntamiento y Briceño y Delgado pasaron a Trujillo en representación del mismo tras los contactos de Urdaneta con González días después de la firma del armisticio, es posible considerar que este actuó como emisario de avanzada seleccionado para establecer el primer contacto desde el bando maracaibero con las autoridades republicanas. Vale recordar que la reunión final de la conjura se realizó el 26 de enero –dos días antes del pronunciamiento- en la casa de Briceño con la asistencia del gobernador Delgado. Incluso, la entrega del oficio informando el embarque del batallón Tiradores debía hacerse a Briceño y Delgado.

⁶ Rivas (1888) y Riaño (2008) indican que Bolívar le encomendó a Urdaneta que propiciara el levantamiento de los patriotas de Maracaibo para presentarlo como una decisión genuinamente popular y hecho consumado que Bolívar se veía obligado a aceptar y apoyar.

La evidencia permite afirmar que el pronunciamiento de Maracaibo fue una iniciativa local que contó con el apoyo de Urdaneta, quien asumió la responsabilidad pública, mientras que Bolívar lo haría luego de manera subrepticia. No hay evidencia histórica que indique que Maracaibo se haya pronunciado por iniciativa del lado colombiano, ni de Bolívar ni de Urdaneta. De hecho, Amenodoro Urdaneta y Nephtalí Urdaneta –en las notas y comentarios que hicieron a las memorias de su padre en la edición de 1888- señalaron que la incorporación de Maracaibo a la causa independentista fue un episodio importantísimo, en el cual «tuvo el General Urdaneta la fortuna de cooperar eficazmente» (Urdaneta, 1972, p.147 n39). Esto se encuentra de manera explícita en los trabajos de Nava Urribarrí (1995, p.55).

6. El fundamento ideológico-político del pronunciamiento del 28 de enero de 1821

Pero, ¿fueron todos estos sucesos pura acción e interés? ¿No es posible en modo alguno señalar elementos de justificación ideológica que permitan comprender gran parte de las acciones? Una relectura de la evidencia permite abordar estos aspectos e identificar tales elementos.

Delgado y González señalaron que las autoridades locales de Maracaibo optaron por la ruptura con la Monarquía española debido al trato desigual por la convocatoria de diputados a las Cortes (1876, p.527). Para Riaño, esta situación llevó a una desilusión que sirvió de caldo de cultivo para ideas republicanas entre los realistas moderados y alentó a los partidarios de la independencia (2008, pp.125-126). Sin embargo, no se suele señalar otra diferencia que fue clave: aunque Maracaibo sí tuvo diputado en las Cortes, a diferencia de José Domingo Rus en la convocatoria de 1810-1814, no representaba en realidad los intereses locales. Lo que no sucedió la primera vez, sí aconteció en 1821: estalló definitivamente una crisis de representatividad.

Por otro lado, en el acta del 28 de enero de 1821, aparecen algunos detalles importantes. Así, en primer lugar, se indica que los participantes en el cabildo abierto se reunieron para discutir lo más conveniente a la salud pública, el orden y el gobierno del pueblo de la provincia de Maracaibo. Con el convencimiento que España –debido a su estado de anodonamiento y degradación y al sistema opresivo de sus mandatarios- ya no podía garantizar felicidad a los americanos, en consecuencia, estos debían asumir el orden y el

gobierno sobre la base de la libertad soberana, dándose el gobierno más grato y conveniente mediante la unión con los vínculos del pacto social sobre la base de las leyes de la naturaleza.

¿Cuáles fueron las soluciones institucionales dadas para responder a esta asunción del orden y el gobierno? Curiosamente, más que en el radicalismo ilustrado francés, como lo advierte Ávila (2019) para el caso mexicano, contemporáneo al maracaibero, aparece el fuerte peso de las tradiciones jurídicas y políticas hispánicas.

Según el acta del 28 de enero de 1821, el pronunciamiento de Maracaibo se realizó en un cabildo abierto celebrado en la Sala Consistorial local. Estos son dos detalles relevantes al momento de analizar el evento.

En la sociedad colonial, las asambleas de vecinos se denominaron «cabildos abiertos», institución heredera de los viejos concejos abiertos de la Castilla alto-medieval. Con el traspaso de la institución municipal a América con la conquista, también se traspasó esta práctica. Mientras el ayuntamiento era el cabildo cerrado, el cabildo abierto era este, más los vecinos afincados en la ciudad. Era una institución de excepción: se solía convocar ante circunstancias graves que afectaban la vida de la ciudad con el propósito de proveer medidas para salvar la situación. Vale decir que por abierto no significa que fuera de participación ampliada: desmintiendo la leyenda democrática del cabildo colonial, lo usual era que asistieran los vecinos. Un detalle importante es que –a diferencia del Ayuntamiento– el cabildo abierto no estaba regulado en la legislación indiana, siendo parte del conjunto de privilegios consuetudinarios de las comunidades políticas de conquistadores españoles (Guillamón, 1990-1991; Merino, 2018). De hecho, tampoco aparece en la Constitución Política de la Monarquía Española.

Un detalle que no se considera en el análisis de los sucesos del 28 de enero de 1821 no fue que la decisión se tomara en un cabildo abierto frente a una representación del poder colonial. Esto se ha señalado como una decisión histórica en tanto que era el indicador del desmoronamiento de la autoridad hasta entonces imperante: los ciudadanos se erigían así en dueños de su destino en abierta rebeldía a esa autoridad representativa del orden colonial. Esto implicaba la reasunción de los derechos soberanos (Ferrero, 2009). Eso sucedió en las ciudades americanas donde se proclamó el autonomismo juntista o la independencia, pero no fue lo que sucedió en Maracaibo. En la capital lacustre, el Ayuntamiento constitucional,

reunido en cabildo abierto con los ciudadanos, tomó la decisión de constituirse en república democrática. Esto, aunque parezca lo mismo, no lo fue en modo alguno.

Manuel Benítez, primer regidor del Ayuntamiento de Maracaibo, hizo una declaración personal pública de adhesión a la independencia y a la democracia y a la república en *El Correo del Orinoco*. En este señaló que lo que había ocurrido era una separación formal de la «dependencia de España» o «gobierno español» para pasar a establecer la unión natural con Colombia. La misma no se había realizado por medios violentos sino por impulso libre y espontáneo, derivado de la ley natural que «el autor de la naturaleza» impuso a todos los hombres: mirar por su conservación y su prosperidad (Benítez, 1821, p.2). Aunque parezca una declaración marcada por el mero pragmatismo u oportunismo, sin embargo, corresponde a una tesis propia del pensamiento de derecho público sostenido por la monarquía española.

Otro elemento relevante a señalar es que Benítez también recalcó que la separación formal de la ciudad del régimen español se realizó por medio de sus autoridades, funcionarios, padres de familia y demás partes que la componen (1821, p.2). Benítez no deja claro quiénes son esas partes, pero –al indicar a las autoridades, funcionarios, padres de familia- está dando cuenta de los actores fundamentales del orden urbano en la sociedad estamental. En el Antiguo Régimen, el municipio era una corporación social y territorial del conjunto de padres de familia que ejercían la autoridad institucional y moral de una localidad. La ciudad era esencialmente una agrupación de padres de familia donde tener voz implicaba ser vecino, y para serlo era necesario pertenecer a una familia. El ayuntamiento era la institución de justicia y gobierno del municipio que –a la vez- representaba de modo corporativo y absoluto a este. Por ello, las redes sociales de parentesco y las élites municipales estaban intensamente imbricadas. Las demás partes podrían representar lo que era «el común», algo más complicado que el pueblo: reunía a todos los padres de familia no privilegiados por el derecho o la representación de los patriarcas. Fuera del común, sólo quedaban los marginados (Baldellou, 2014; Márquez, 2004).

¿Tiene todo esto algún sentido? El acta del 28 de enero de 1821 indicó que la independencia fue proclamada por el pueblo reunido en la plaza pública, lo que significa que fue en cabildo abierto. Asimismo, por los padres de familia y demás personas que quisieron entrar en la sala del cabildo. En conclusión, el acto de proclamación de independencia de

Maracaibo de la Monarquía española se estructuró paradójicamente –en términos ideológicos y doctrinales- en elementos propios de las tradiciones políticas y jurídicas españolas. Esto no obvia, sin embargo, la presencia de elementos del pensamiento ilustrado.

Sin embargo, también aparecen otros elementos jurídicos institucionales que deben ser considerados para evitar caer en la falsa percepción que este proceso fue una continuidad de los principios doctrinales del Antiguo Régimen. El acta señala que Ayuntamiento de Maracaibo, reunido en cabildo abierto, acordó declarar al pueblo de Maracaibo, libre e independiente de España, constituyéndose este en «república democrática» y uniéndose junto a los pueblos vecinos y continentales en la República de Colombia con «los vínculos del pacto social». Aunque relacionados, cada uno de ellos requiere un abordaje particular.

La peculiaridad de la expresión «república democrática» para dar cuenta del nuevo orden social que asumía la provincia de Maracaibo para unirse a Colombia. La república democrática no era Colombia: en realidad se está refiriendo a un determinado orden político y social. Una república era el gobierno de muchos que -al ser democrático- era gobierno popular (Real Academia Española, 1822). No debe entenderse la idea de democracia popular tal como se le entiende hoy, donde hay control del poder y participación ampliada de un pueblo extenso que incluye a la casi totalidad de los adultos. Tal como refiere Dahl (1992), el ideal republicano decimonónico, aunque asume la igualdad ante la ley y la imposibilidad de un gobierno legítimo sin pueblo, no incluía a todos como pueblo. Asimismo, reconocía la idea de que el orden político debía ser esencialmente constitucional.

Un detalle importante a señalar es que –tal como lo plantea como hipótesis Vinicio Nava Urribarrí (2011)- el acta de declaración de independencia de Maracaibo es la primera de América española en declarar la república democrática a su forma de organización política. Una revisión de las distintas actas de independencia de América –incluso las de Estados Unidos y Haití- como las de Venezuela [tanto las de Mérida, Trujillo, Táchira como la de Venezuela] permite confirmar que, efectivamente, esta es la primera que utiliza tal denominación.

Por otro lado, aparece la tesis del pacto social. Aunque en un primer momento remite a Jean-Jacques Rousseau, pensador que creó la expresión, en realidad es una idea fundamental del pensamiento moderno que sucedió a la tesis aristotélica del orden político

como una continuidad del orden natural. Aunque fundamental para el pensamiento ilustrado francés, sin embargo, fue originalmente articulada por Thomas Hobbes y retomada por otros pensadores que la desarrollaron de otras maneras, como John Locke y Francisco Suárez en la escuela de Salamanca. De manera más inmediata, las tesis contractualistas del pacto social estaban presentes incluso en el proceso constituyente gaditano (Varela, 1987).

A pesar de la persistencia de elementos de la antigua tradición jurídica hispana, sin embargo, se observa en la declaración de independencia de Maracaibo, la presencia de elementos propios del pensamiento filosófico político moderno inglés, francés y español. Es importante considerar que el iusracionalismo se basa en las teorías del Estado, la naturaleza y el pacto social (Varela, 1987).

7. Relevancia histórica del pronunciamiento de Maracaibo el 28 de enero de 1821

La declaración de independencia de Maracaibo planteó un nuevo horizonte de sucesos. En un primer momento, significó la ruptura del tratado de armisticio y la reanudación de la guerra. Para los realistas, se convirtió en necesidad inmediata la defensa de la provincia de Coro (León, 1985, pp.91-92). Se conformó la División Urdaneta con distintas unidades del Ejército de Colombia, a la que se unió el Batallón Veterano reconstituido con el nombre de Brillante, pasando a formar parte de las operaciones previas a la segunda batalla de Carabobo [24 de junio de 1821], en particular la llamada distracción Cruz Carrillo. Luego vendría la campaña de Maracaibo/ campaña de Occidente, la cual se iniciaría con la retoma de Maracaibo por Francisco Tomás Morales y terminaría con la batalla naval del 24 de julio de 1823 y la capitulación el 3 de agosto de 1823. Durante este período, se combatió duramente en las provincias de Maracaibo y Coro. Sin embargo, las operaciones militares culminarían con la capitulación de Puerto Cabello el 10 de noviembre de 1823.

En la reflexión del proceso por la independencia, el dramatismo y la contundencia de los resultados militares sustrajeron la atención de los actos civiles y políticos. En la historiografía venezolana, el pronunciamiento del 28 de enero de 1821 queda reducido al sorpresivo cambio de bando y la ocupación de la provincia por las tropas colombianas, limitando sus efectos a la ruptura del armisticio y a la oportunidad de la batalla de Carabobo.

Ni siquiera se le da visibilidad a la campaña de Maracaibo, dándosele relevancia sólo a la batalla naval del lago, obviando que antes que esta hubo otras.

En términos de la historiografía zuliana, aunque se le reconoce su importancia, la valoración del evento ha sido desigual. Sin embargo, es posible agrupar las diferentes interpretaciones en dos grandes conjuntos. En el primer conjunto están las que recalcan el carácter estratégico y militar: Baralt y Díaz (1841) hablan de la revolución de Maracaibo como parte de la guerra de independencia; Hernández recalca que fue la incorporación de Maracaibo al movimiento de la independencia, esencialmente militar (1995, p.44); Ocando Yamarte lo califica sólo como «un triunfo de la república» (1996, p.158); Nava Urribarrí lo enfatiza como el preludio de la batalla de Carabobo (2012, p.89). En el segundo conjunto se encuentran aquellas que enfatizan el cambio político en Maracaibo y la región. Así, Sánchez definió al año 1821 como «época de nuestra transformación política en la guerra de independencia» (1883, p.87). Gómez Espinoza lo refiere como “el nacimiento de Maracaibo y su territorio lacustre a la vida en libertad mediante la adopción del sistema republicano por las autoridades monárquicas de la ciudad y la provincia” (1992, p.37). La valoración más peculiar fue dada por Guerrero Matheus, quien la resalta como la liberación de la tutela secular del realismo de Coro, permitiendo la entrada de la provincia a la «magna empresa de la epopeya emancipadora» (1961, p.65), tesis que no tiene mucho sentido considerando la posición política y militar de Coro en el sistema de ciudades de la época.

Ahora, ¿cómo fue valorado socialmente en Maracaibo el 28 de enero de 1821? La importancia de estos sucesos históricos quedó marcada en el imaginario histórico y político de la ciudad, por lo menos por un tiempo.

En 1821, una vez lograda la independencia, se construyó el que fue el primer monumento erigido en Venezuela para reconocer la posición patriótica de un grupo de personas. Era una pirámide de base cuadrada sobre un pedestal que llevaba grabado sobre cada uno de sus lados los nombres de los precursores de la independencia en 1812 [Juan Crisóstomo Villasmil, León Campos, Joaquín Vale] y de Francisco Delgado, gobernador que declaró la independencia el 28 de enero. Este monumento se convirtió en escenario central de la llamada «Solemnidad de la Patria», nombre que se le dio a la celebración del 5 de julio. En Maracaibo, una vez leída el acta de independencia de Venezuela, se procedía a leer el acta

de la independencia de la provincia de Maracaibo. Cabrera y Berbesí de Salazar (2008) señalan que se observaba una supeditación de los valores históricos propios de la región maracaibera a los de la nación, llevando a que la construcción del ideario nacional se hiciera en detrimento de las reafirmaciones locales. Podría, sin embargo, la persistencia del 28 de enero de 1821 como parte del relato nacional, ayudaron a mantener esta fecha como parte de la memoria histórica.

Una revisión de documentos fundamentales del siglo XIX zuliano, permite dar cuenta que, en la medida que pasó el tiempo, el 28 de enero de 1821 no fue usado de referencia significativa para el debate político de la época ni como principio para el orden político. No aparece citado en las constituciones del Estado Federal del Zulia (Asamblea Federal del estado Zulia, 1864) o del Estado Soberano del Zulia (Asamblea Constituyente del Estado Soberano del Zulia, 1869). Ni siquiera en el documento *El Zulia y su autonomía ante la Nación* (Junta Central Reivindicadora de la Autonomía del Zulia, 1890).

Otro campo referencial relevante tiene que ver con los símbolos estatales. En el himno del Zulia, fechado en 1909, no hay ninguna mención o referencia a los sucesos del 28 de enero de 1821. Con respecto al escudo de armas del Zulia, en el primero no hay ninguna alusión, apareciendo en el segundo y el tercero, fechados en 1905 y 1917 respectivamente. En los decretos que lo reglamentaba, se estableció que, en una de las cintas de su ornamentación exterior, junto al día del descubrimiento del lago, se escribiría con letras doradas «28 de enero de 1821» como «fecha de la adhesión de Maracaibo a la causa de la independencia» (Palmar, 2013).

Como se puede ver, la declaración de independencia del Zulia de 1821 no ha llegado a ser instrumentalizada para movilizar iniciativas secesionistas. Sin embargo, fue utilizada como evento de ruptura con Venezuela, Bien que, ya en el último tercio del siglo XX se ha venido convirtiendo en una fecha emblemática que encierra el espíritu de autonomía y adscripción del Zulia con respecto al proceso de construcción histórica del país nacional (Morales, 2007, p.60). En 1987, el Concejo Municipal de Maracaibo renombró el conocido Paseo Ciencias de Maracaibo como Paseo 28 de enero, nombre que sin embargo no logró convertirse en uso público generalizado. El 28 de enero de 1990, el gobernador Osvaldo Álvarez Paz convocó un concurso público para dotar al Zulia de una bandera, siendo

enarbolada por primera vez el 28 de enero de 1991, por lo cual fue decretado el «Día de la Bandera zuliana». Asimismo, en 2002, el gobernador Manuel Rosales Guerrero decretó al 28 de enero como «Día de la Zulianidad», extendiéndolo en 2006 a «Semana de la Zulianidad». La Constitución del estado Zulia de 2003 –vigente para el momento de la redacción del presente trabajo- no hace ninguna alusión o mención a esta fecha (Asamblea Legislativa del estado Zulia, 2020).

¿Puede ser utilizada la fecha del 28 de enero de 1820 como un elemento para desarrollar iniciativas secesionistas? La tesis de soberanía u autonomía original planteada por Ortega da esa posibilidad (2008, p.175). Si Maracaibo –en un determinado momento- optó por el uso y goce de su libertad soberana para promover cambios en el orden y gobierno del pueblo con el propósito de garantizarle lo más conveniente a su salud pública, en principio, podría volver a hacerlo. Aunque Maracaibo decidió incorporarse a Colombia, no a Venezuela [lo haría en 1830], comenzó declarando su libertad e independencia.

8. Consideraciones finales

En todo caso, más allá de los usos sociales y políticos posteriores de la memoria histórica y social del pronunciamiento de Maracaibo del 28 de enero de 1821, cabe señalar que su comprensión no puede limitarse a los estrictos eventos de ese día. Este viene a ser la condensación histórica de un largo proceso en el que intereses confluyeron con factores ideológico-políticos y estratégicos, derivando en un cambio en un determinado orden sociopolítico. Quedan abiertas diversas interrogantes –señaladas a lo largo del presente trabajo- y que muy bien sirven para desarrollar toda una línea de investigación social.

Referencias bibliográficas

Documentos manuscritos e impresos

Ayuntamiento de Maracaibo. (28 de enero de 1821). *Proclamación de las Autoridades de la provincia de Maracaibo*. Correo del Orinoco, IV(100), p.1.

Benítez, M. (14 de abril de 1821). *Proclama hecha por el primer Regidor de la Municipalidad de Maracaybo Manuel Benítez el 3 de febrero de 1821*. Correo del Orinoco, IV(101), p. 2.

Castro, J. D. (1876). Carta de respuesta a Juan Evangelista González. En J. F. Blanco y R. Azpúrua, *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador* (Tomo VII, p. 532). Caracas, Venezuela: Imprenta de "La Opinión Nacional".

Contreras, R. (1985). *Catálogo de la Colección Pablo Morillo, Conde de Cartagena* (Tomo I). Madrid, España: Real Academia de la Historia.

Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española. (1812). *Constitución Política de la Monarquía Española*. Cádiz, España: Imprenta Real.

Delgado, J. E., y González, J. E. (1876). Historial sobre la revolución de Maracaibo para agregarse á Colombia. En J. F. Blanco, y R. Azpúrua, *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador* (pp. 524-530). Caracas, Venezuela: Imprenta de "La Opinión Nacional".

Díaz, J. D. (1829). *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*. Madrid, España: Imprenta de D. León Amarita.

León Tello, P. (1985). *El Ejército Expedicionario de Costa Firme*. Documentos del Conde de Torrepano, (Tomo I), Archivo Histórico Nacional. Madrid, España: Real Academia de la Historia.

León Tello, P. (1986). *El Ejército Expedicionario de Costa Firme*. Documentos del Conde de Torrepano, (Tomo 2), Archivo Histórico Nacional. Madrid, España: Real Academia de la Historia.

Montenegro, F. (1820). *Manifiesto que hace el Teniente coronel D. Feliciano Montenegro, primer Ayudante general del E.M. del ejército pacificador sobre la conducta que conservó en Maracaibo en las ocurrencias que se siguieron a la publicación y juramento de la Constitución política de la Nación*. Caracas, Venezuela: Imprenta de D. Juan Gutiérrez.

Torres Lanzas, P. (1912). *Independencia de América: fuentes para su estudio*. Catálogo de documentos, (Vol. 3), Archivo General de Indias de Sevilla. Madrid, España: Sociedad de Publicaciones Históricas.

Urdaneta, R. (1972). *Archivo del General Rafael Urdaneta*. Documentos para la historia del máximo héroe del Zulia. III Memorias del General Urdaneta. Caracas, Venezuela: Ediciones de la Presidencia de la República.

Verdaguer, J. A. (1821). *Retrato del Teniente Coronel D. Feliciano Montenegro ó sea Memoria sobre su administración en el tiempo que fue gobernador interino de Maracaibo*. Caracas, Venezuela: Imprenta de D. Juan Pei.

Bibliográficas

Arocha, J. I. (1894). *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico del estado Zulia*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta Americana.

Asamblea Constituyente del Estado Soberano del Zulia (1869). *Constitución del Estado Soberano del Zulia*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta del Estado.

Asamblea Federal del estado Zulia (1864). *Constitución del Estado federal del Zulia*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta de "El Faro del Zulia".

Baldellou Monclús, D. (2014). El honor de los padres y la libertad de los hijos. En F. J. Alfaro Pérez (Ed.), *Familias rotas. Conflictos familiares en la España de fines del Antiguo Régimen* (pp. 47-210). Zaragoza, España: Prensas de la Universidad de Zaragoza.

Baralt, R. M., y Díaz, R. (1841). *Resumen de la Historia de Venezuela desde el año de 1797 hasta el de 1830* (Tomo Segundo). París, Francia: Imprenta de H. Fournier y Compia.

Baraya, J. M. (1874). *Biografías militares o historia militar del país en medio siglo*. Bogotá, Colombia: Imprenta de Gaitán.

Besson, J. (1951). *Historia del Zulia* (4 tomos). Maracaibo, Venezuela: Hermanos Belloso Rossell.

Bielfeld, J. F. (1801). *Instituciones Políticas. Tercera Parte*. Tomo Sexto. Madrid, España: Imprenta Real.

Chalbaud Zerpa, C. (1997). *Historia de Mérida*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.

Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona, España: Editorial Paidós.

Dávila, V. (1921). *Próceres trujillanos. Obra dedicada a la antigua provincia trujillana*. Caracas, Venezuela: Imprenta Bolívar.

- Duarte Level, L. (1917). *Cuadros de Historia Militar y Civil de Venezuela desde el descubrimiento y conquista de Guayana hasta la batalla de Carabobo*. Madrid, España: Editorial América.
- Faría de Hands, A. (1970). Los tres primeros periódicos de Maracaibo. En A. Millares Carlo (Ed.), *Materiales para la Historia de la Imprenta y el Periodismo en el Zulia* (pp. 330-348). Caracas, Venezuela: Presidencia de la República.
- Febres Cordero, T. (2005). *Clave histórica de Mérida*. Mérida, Venezuela: Universidad de Los Andes.
- Ferrero Micó, R. (2009). El papel de las ciudades en la construcción de la nación. *Rhela*, 12, 111-128.
- Franceschi, N. (1994). *Vida y obra del ilustre caraqueño, Don Feliciano Montenegro Colón: su aporte historiográfico y contribución al desarrollo de la educación venezolana de la primera mitad del siglo XIX*. Caracas, Venezuela: Alcaldía de Caracas.
- Franceschi, N. (2007). *Feliciano Montenegro Colón*. Caracas, Venezuela: C.A. Editora El Nacional - Bancaribe.
- Gómez Espinoza, A. (1981). *Pronunciamiento independentista de Maracaibo*. Maracaibo, Venezuela: Concejo Municipal de Maracaibo.
- Gómez Espinoza, A. (1992). *Historia Fundamental del Zulia. Independencia y Republicanismo*. Maracaibo, Venezuela: Corporación para el Desarrollo de la Región Zuliana.

- Guerrero Matheus, F. (1961). *El caso de la Provincia de Maracaibo - 1821*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta del Estado.
- Hernández, L. G., y Parra, J. Á. (1999). *Diccionario General del Zulia* (2 tomos). Maracaibo, Venezuela: Banco Occidental de Descuento.
- Hernández, M. (1995). Centenario de la incorporación de Maracaibo a la República de Colombia La Grande. 29 de enero de 1921. En J. Portillo y N. Rincón Pirela (Eds.), *Momentos solemnes del Zulia en el siglo XX* (pp. 41-44). Caracas, Venezuela: Fundación Zuliana para la Cultura.
- Jaumeandreu, E. (1820). *Curso elemental de Derecho Público*. Barcelona, España: Imprenta del Gobierno Político Superior.
- Junta Central Reivindicadora de la Autonomía del Zulia (1890). *El Zulia y su autonomía ante la Nación*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta Bolívar-Alvarado & Ca.
- Lombardi Boscán, Á. R. (2018). *Conspiración de Maracaibo, 1799*. Cabimas, Venezuela: Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.
- Márquez Álvarez, C. J. (2004). Villas, monarquía, élites municipales y común en el Gran Priorato de San Juan de Castilla: una propuesta sobre los conflictos sociales en la Castilla del siglo XVII. En F. J. Aranda Pérez (Ed.), *El mundo rural en la España moderna* (pp. 1243-1257). Cuenca, España: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Meza, R. (2012). Repercusiones de la Constitución de Cádiz en Venezuela (1812-1823). En H. Bonilla (Ed.), *La Constitución de 1812 en Hispanoamérica y España* (pp. 242-271). Bogotá, Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá - Universidad Nacional de Colombia.

- Morales Manzur, J. C. (2019). *Ana María Campos. Historia de una heroína: entre el mito y la realidad*. Cabimas, Venezuela: Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.
- Nava Urribarrí, V. (1988). Antecedentes y resultados del 28 de enero. En *Presencia de Urdaneta* (pp. 103-127). Caracas, Venezuela: Pequiven.
- Nava Urribarrí, V. (1995). Centenario del pronunciamiento de la provincia de Maracaibo a favor de la adhesión a la República de Colombia, La Grande; en "Antecedentes y resultados del 28 de enero de 1821". En J. Portillo y N. Rincón Pirela (Ed.), *Momentos solemnes del Zulia en el siglo XX* (pp. 45-62). Caracas, Venezuela: Fundación Zuliana para la Cultura.
- Nava Urribarrí, V. (2012). *Crónica y ensayos históricos sobre el Zulia*. Maracaibo, Venezuela: En Voz Alta Ediciones.
- Nieschullz de Stockhausen, E. (2011). Briceño y Briceño, Domingo. En *Diccionario de Historia de Venezuela* (Tomo 1, p. 544). Caracas, Venezuela: Fundación Empresas Polar.
- Ocando Yamarte, G. (1996). *Historia del Zulia*. Caracas, Venezuela: Edición del Autor.
- Ortega, R. (2008). *Venancio Pulgar. Autonomía e identidad del Zulia*. Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia.
- Parra, J. Á., y Hernández, L. G. (2018). *Diccionario General del Zulia* (4 volúmenes). Maracaibo, Venezuela: Sultana del Lago Editores.

Ramírez Méndez, L. A. (2016). *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida (1651-1874)*. Cabimas, Venezuela: Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.

Real Academia Española. (1822). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid, España: Imprenta Nacional.

Riaño, C. (2008). *Urdaneta*. Bogotá, Colombia: Editorial Oveja Negra-Quintero Editores.

Rivas, J. M. (1888). *Biografía del ilustre prócer General Rafael Urdaneta*. Maracaibo, Venezuela: Imprenta Bolívar.

Romero Martínez, V. (2009). *El despertar de la conciencia*. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial IPASME.

Sánchez, S. (1883). *Geografía y Breve Historia de la Sección Zulia*. Caracas, Venezuela: Imprenta de "La Opinión Nacional".

Vazquez de Ferrer, B., Berbesí de Salazar, L., y Ferrer, N. (2001). De la élite de poder maracaibera a la dimensión social del poder en Maracaibo (siglos XVIII-XIX). En L. Berbesí de Salazar (Ed.), *Poder y mentalidades en España e Iberoamérica [siglos XVI-XX]. Implicaciones y actores* (pp. 31-51). Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia.

Hemerográficas

Arrieta, O. (1986). El pronunciamiento de Maracaibo. *Boletín de la Academia de Historia del estado Zulia*, 19-20.

- Arrieta, O. (1994). Pronunciamiento de Maracaibo. *Boletín de la Academia de Historia del estado Zulia*, 33-34.
- Atencio, J. E. (1951). La teoría del "espacio vital". *Revista de la Escuela Superior de Guerra*, (295), 273-287.
- Cabrera, G., y Berbesí de Salazar, L. (2008). Construyendo la patria: fiestas nacionales en Maracaibo, 1834-1862. *Mañongo*, XVI(30), 133-166.
- Cairo, H. (2011). La Geopolítica como "ciencia del Estado": el mundo del general Haushofer. *Revista de Estudios sobre Espacio y Poder*, 3(2), 337-345.
- Cogollos Amaya, S., y Ramírez León, J. (2004). Perspectiva histórica del Cabildo Abierto. Una forma de participación ciudadana. *Memoria & Sociedad*, 8(16), 41-59.
- Guillamón Álvarez, F. J. (1990-1991). Algunas reflexiones sobre el cabildo colonial como institución. *Anales de Historia Contemporánea*, (8), 151-161.
- Hébrard, V. (2015). Ciudades leales, ciudades patriotas. Guerra de independencia e identidades urbanas. *Tiempo y Espacio*, XXXIII(63), 163-186.
- Hébrard, V. (2016). Justicia «excepcional» y lógicas de radicalización durante la primera pacificación de Venezuela (1812-1814). *Revista de Indias*, LXXVI(266), 17-49.
- Langue, F. (1995). La representación venezolana en las cortes de Cádiz: José Domingo Rus. *Boletín Americanista*, (45), 221-247.
- Morales Manzur, J. C. (2007). Independencia y autonomismo en Maracaibo durante el siglo XIX. *Mañongo*, XV(28), 49-80.

Nava Urribarrí, V. (1994). Palabras en la colocación de la primera piedra para la erección del monumento al 28 de enero por la Municipalidad de Maracaibo del Dtto. Maracaibo (28 de enero de 1987). *Boletín de la Academia de la Historia del estado Zulia*, 33-34.

Palmar Paz, P. N. (2013). Antecedentes históricos y evolución heráldica del escudo del estado Zulia. *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, (23), 41-57.

Paulsen Bilbao, A. (2015). Los aportes de Friedrich Ratzel y Harold Mackinder en la construcción de la geografía política en tiempos de oportunidades y cambios. *Revista de Geografía Espacios*, 5(9), 64-81.

Pérez Tenreiro, T. (1971). La proclamación de la independencia de Maracaibo. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LIV(213), 72-78.

Varela Suanzes-Carpegna, J. (1987). La Constitución de Cádiz y el liberalismo español del siglo XIX. *Revista de las Cortes Generales*, (10), 27-109.

Electrónicas

Nava Urribarrí, V. (10 de julio de 2011). El Zulia en la Independencia. *Aporrea.com*. Recuperado de <https://www.aporrea.org/tiburon/a126514.html>

Nava Urribarrí, V. (2016). Discurso de orden pronunciado por el Dr. Vinicio Nava Urribarrí, miembro de número de la Academia de Historia del estado Zulia en la celebración del 195 aniversario del 28 de enero de 1821 en el Salón de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal de Maracaibo. *Boletín de la Academia de Historia del estado Zulia*. Recuperado de <file:///C:/Users/Maria/Downloads/2795-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5764-1-10-20180507.pdf>

Portillo, J. (2015). Discurso del Dr. Julio Portillo el 28 de enero de 2015 para conmemorar los Ciento Noventa y Cuatro Años de la Independencia del Zulia. Concejo Municipal de Maracaibo. *Boletín de la Academia de Historia del estado Zulia*. Recuperado de <http://ojs.urbe.edu/index.php/academiahistoria/article/view/2796/4323>

Sánchez Meleán, J. (2014). 28 de febrero de 1821: el Zulia se declara libre e independiente del gobierno español. *Boletín de la Academia de Historia del estado Zulia*. Recuperado de <http://ojs.urbe.edu/index.php/academiahistoria/article/view/2707/2466>